



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 443-2018- MDP

Paiján, 12 de Octubre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 1348-2018-GM, con requerimiento N° 10-2018- SG-MDP y;

CONSIDERANDO.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante expediente de Visto, con requerimiento N° 10-2018-SG-MDP, de fecha 10 de octubre del 2018, la Secretaria General, Sra. Flor María Quiroz Quiliche, requiere anticipo por la suma de S/. 370.00 soles (Folio 2) para la compra de 3 porta diplomas que se entregaran para los coros católicos de la delegación de Ecuador, Colombia y Trujillo, en reconocimiento por su participación en la celebración del mes morado en honor al "Señor de los Milagros". Asimismo solicita la compra de 9 unidades más para stock de Secretaria General;

Que, con Informe N° 456-2018-OPP/MDP, de fecha 12 de octubre del 2018, emitido por el responsable de la Oficina de Planeamiento - Presupuesto, Rober Roncal Sánchez, manifiesta que la suma de S/. 370.00 soles, será afectado a la Fuente de Financiamiento. RD. Rubro 08 IM, Clasificador 2.3.1 99.1 99; a fin de cubrir gastos como encargo para la compra de 12 porta diplomas para otorgar a coros católicos de la delegación de Ecuador, Colombia y Trujillo;

Asimismo el Gerente Municipal, mediante proveído N° 2650-2018-GM/MDP, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de elaborar la respectiva resolución;

Que, contando con el V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20º, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el anticipo ascendiente a la cantidad de S/ 370.00 (Trescientos con 00/100 Soles), a favor de la Servidora Pública, Flor María Quiroz Quiliche, Secretaria General, para efectos de cubrir compra de 12 porta diplomas para otorgar a coros católicos de la delegación de Ecuador, Colombia y Trujillo; con cargo a rendir cuenta debidamente documentadas e informar de la actividad realizada, dentro de los 08 días de efectuada su labor, **Bajo Responsabilidad. AFECTESE** a la Fuente de Financiamiento: RD. Rubro 08IM. Clasificador 2.3.1 99.1 99.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Servidora Pública - Flor María Quiroz Quiliche, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

Abog. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA